Platillo en bronce con soporte integrado	Unidad	1	$ 690.000	$ 690.000
Guitarra acústica estándar	Unidad	2	$ 411.000	$ 822.000
Requinto acústico básico con funda	Unidad	1	$ 440.000	$ 440.000
Línea de audio tipo plancha para instrumento de 6 metros	Unidad	5	$ 80.000	$ 400.000
Campana metálica para timbal	Unidad	1	$ 80.000	$ 80.000
Jam Block con soporte y abrazadera para timbal	Unidad	1	$ 70.000	$ 70.000
Atril porta partituras para redoblante	Unidad	2	$ 210.000	$ 420.000
Base metálica tipo X para teclado	Unidad	1	$ 151.000	$ 151.000
Pendón encuentro deportivo en lona 1 x 2 metros	Unidad	1	$ 120.000	$ 120.000
Trofeo primer puesto	Unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
Trofeo segundo puesto	Unidad	1	$ 90.000	$ 90.000
Trofeo tercer puesto	Unidad	1	$ 70.000	$ 70.000
Medallas de participación	Unidad	80	$ 14.000	$ 1.120.000
Balón profesional de fútbol de salón	Unidad	3	$ 200.000	$ 600.000
Uniforme deportivo verde y blanco completo para fútbol de salón	Unidad	7	$ 83.000	$ 581.000
Uniforme deportivo negro y rojo completo para fútbol de salón	Unidad	7	$ 83.000	$ 581.000
Máquina industrial collarín para confección textil	Unidad	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000
Servicio de mantenimiento de máquina de coser plana	Servicio	9	$ 76.000	$ 684.000
Aceite para máquina de coser x ¼ de galón	Unidad	18	$ 25.000	$ 450.000
Hilaza textil 2 cabos 500 gramos	Unidad	17	$ 20.000	$ 340.000
TOTAL			$ 64.676.025	

Cordialmente,

JORGE ALIRIO MERA PEPINOSA
Coordinador Gestión Contable Financiera
Secretariado Diocesano de Pastoral Social

Bolsas de Cambre color rojo 35 x 30 cm	Unidad	40	$ 11.000	$ 440.000
Cartulina en pliego colores surtidos	Pliego	6	$ 1.500	$ 9.000
Set de pinceles planos x 12 unidades	Unidad set	11	$ 20.000	$ 220.000
Paleta para mezclar colores	Unidad	25	$ 1.500	$ 37.500
Set de lápices de dibujo x 12 unidades	Unidad set	4	$ 11.800	$ 47.200
Vinilos escolares colores surtidos 82 gramos	Unidad	175	$ 3.600	$ 630.000
Tula en tela orión estampada institucional 30 x 40 cm	Unidad	25	$ 22.000	$ 550.000
Borrador tipo Doli B6	Unidad	25	$ 1.300	$ 32.500
Tajalápiz metálico doble servicio	Unidad	25	$ 1.000	$ 25.000
Lienzo con bastidor 50 x 60 cm	Unidad	25	$ 26.000	$ 650.000
Bombas plásticas R12 surtidas	Paquete x 20 unidades	2	$ 7.200	$ 14.400
Marco resistente a la intemperie con fotografía en vinilo 35 x 50 cm	Unidad	10	$ 150.000	$ 1.500.000
Vestuario completo femenino para danza afro	Unidad	10	$ 200.000	$ 2.000.000
Vestuario completo masculino para danza afro	Unidad	10	$ 200.000	$ 2.000.000
Aretes tipo candonga grandes colores dorados	Par	10	$ 20.000	$ 200.000
Sombrero en paja con cinta tricolor alusiva a Colombia	Unidad	10	$ 24.000	$ 240.000
Cotizas alusivas a Colombia	Par	20	$ 20.000	$ 400.000
Servicio de apoyo artístico y cultural para montaje coreográfico afrodescendiente	Servicio	1	$ 700.000	$ 700.000
Burro metálico para colgar vestuario	Unidad	1	$ 277.775	$ 277.775
Elaboración de bandera diversidad LGBTIQ+ bordada	Elaboración + materiales	1	$ 200.000	$ 200.000
Caja organizadora para almacenamiento de cosméticos	Unidad	1	$ 80.000	$ 80.000
Tubo cortina color bronce x 5 mts de ¾ de diámetro con terminales	Unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
Tambor andino artesanal en madera con accesorios de percusión	Unidad	2	$ 466.000	$ 932.000
Atril metálico ajustable para timbal	Unidad	1	$ 1.110.000	$ 1.110.000
Atril para teclado de 61 teclas	Unidad	1	$ 100.000	$ 100.000

Transporte terrestre ida y regreso hacia el corregimiento de La Victoria – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	7	$ 40.000	$ 280.000
Transporte terrestre ida y regreso desde Jardines de Sucumbíos – Vereda Renacer hacia Ipiales – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	4	$ 880.000	$ 3.520.000
Transporte terrestre ida y regreso desde Jardines de Sucumbíos – Veredas El Caño y Gavilanes hacia Ipiales – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	4	$ 663.000	$ 2.652.000
Transporte terrestre ida y regreso para actividad Cofanía – Jardines de Sucumbíos – Plan de trabajo.	Unidad o trayecto	2	$ 270.000	$ 540.000
Transporte tipo Piaggio para instrumentos musicales y apoyo logístico urbano en Ipiales.	Unidad o trayecto	14	$ 30.000	$ 420.000
Transporte urbano dentro del municipio Valle del Guamuez – La Hormiga - Tabla de Valores.	Unidad o trayecto	9	$ 10.000	$ 90.000
Transporte terrestre ida y regreso desde Vereda Renacer (Sucumbíos) hacia Valle del Guamuez – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	3	$ 260.000	$ 780.000
Transporte terrestre ida y regreso desde Vereda El Caño hacia Valle del Guamuez – Tabla de Valores.	Unidad o trayecto	3	$ 50.000	$ 150.000
Transporte terrestre ida y regreso desde Vereda Gavilanes hacia Valle del Guamuez – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	3	$ 60.000	$ 180.000
Servicio de hospedaje miembros de la MPEVI – Tabla de valores.	Unidad	39	$ 90.000	$ 3.510.000
Servicio de conectividad a internet – Tabla de valores.	Unidad	9	$ 14.650	$ 131.850
Lápiz negro No. 2	Unidad	40	$ 1.000	$ 40.000
Borrador de nata grande	Unidad	40	$ 1.000	$ 40.000
Block papel iris x 100 hojas colores surtidos	Unidad	40	$ 4.600	$ 184.000
Lapicero tinta negra retráctil	Unidad	44	$ 1.200	$ 52.800
Marcador permanente grueso colores negro y azul	Unidad	12	$ 2.500	$ 30.000
Caja de plumones x 12 unidades	Caja	6	$ 7.400	$ 44.400
Tijera punta roma	Unidad	6	$ 3.100	$ 18.600
Cuaderno cosido cuadriculado 100 hojas	Unidad	40	$ 10.000	$ 400.000

SECRETARIADO DIOCESANO DE
PASTORAL SOCIAL
IPIALES

Ipiales, 18 de marzo de 2026

Señores:
Mesa De Participación De Victimas

Cordial saludo,

El Secretariado Diocesano de Pastoral Social de Ipiales, en cumplimiento de su misión institucional orientada al acompañamiento y fortalecimiento de comunidades en situación de vulnerabilidad y al desarrollo de procesos sociales y comunitarios, se permite presentar la siguiente cotización para la prestación de servicios logísticos integrales para la adquisición, organización y ejecución de eventos institucionales, jornadas de trabajo, encuentros comunitarios y demás actividades que requiera la entidad contratante.

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desayuno estándar – Tabla de valores.	Unidad	275	$ 14.500	$ 3.987.500
Almuerzo estándar – Tabla de valores.	Unidad	435	$ 23.000	$ 10.005.000
Almuerzo especial tipo comida rápida – Tabla de Valores.	Unidad	50	$ 27.000	$ 1.350.000
Refrigerio estándar – Tabla de Valores.	Unidad	423	$ 14.500	$ 6.133.500
Refrigerio especial con complemento lácteo – Tabla de valores.	Unidad	50	$ 18.000	$ 900.000
Hidratación con agua embotellada personal 300 ml	Unidad	312	$ 2.000	$ 624.000
Hidratación complementaria tipo ensalada de frutas	Unidad	80	$ 18.000	$ 1.440.000
Cena estándar – Tabla de valores.	Unidad	39	$ 24.000	$ 936.000
Bombones tipo chupeta surtidos	Paquete	6	$ 12.000	$ 72.000
Transporte urbano dentro del municipio de Ipiales – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	276	$ 10.000	$ 2.760.000

JM
Iniversal distribuidores
NIT: 1085908091-9

Bien	Máquina industrial collarín para confección textil	Unidad	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
Servicio	Servicio de mantenimiento de máquina de coser plana	Servicio	9	$ 80.000	$ 720.000
Bien	Aceite para máquina de coser x ¼ de galón	Unidad	18	$ 30.000	$ 540.000
Bien	Hilaza textil 2 cabos 500 gramos	Unidad	17	$ 24.000	$ 408.000
TOTAL					**$ 67.599.100**

NOTA: las retenciones están dentro de la cotización. **COTIZACION VALIDA POR OCHO DIAS.**

ATENTAMENTE

LUIS ALFREDO MUÑOZ DIAZ
CC. 1085.908091

Jmunivesal1988@hotmail.com
Tel: 3017951134-7732092
Ipiales-Nariño

Servicio	Elaboración de bandera diversidad LGBTIQ+ bordada	Elaboración + materiales	1	$ 230.000	$ 230.000
Bien	Caja organizadora para almacenamiento de cosméticos	Unidad	1	$ 85.000	$ 85.000
Bien	Tubo cortina color bronce x 5 mts de ¾ de diámetro con terminales	Unidad	1	$ 55.000	$ 55.000
Bien	Tambor andino artesanal en madera con accesorios de percusión	Unidad	2	$ 470.000	$ 940.000
Bien	Atril metálico ajustable para timbal	Unidad	1	$ 1.140.000	$ 1.140.000
Bien	Atril para teclado de 61 teclas	Unidad	1	$ 115.000	$ 115.000
Bien	Platillo en bronce con soporte integrado	Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000
Bien	Guitarra acústica estándar	Unidad	2	$ 414.000	$ 828.000
Bien	Requinto acústico básico con funda	Unidad	1	$ 445.000	$ 445.000
Bien	Línea de audio tipo plancha para instrumento de 6 metros	Unidad	5	$ 82.000	$ 410.000
Bien	Campana metálica para timbal	Unidad	1	$ 82.000	$ 82.000
Bien	Jam Block con soporte y abrazadera para timbal	Unidad	1	$ 75.000	$ 75.000
Bien	Atril porta partituras para redoblante	Unidad	2	$ 24.000	$ 48.000
Bien	Base metálica tipo X para teclado	Unidad	1	$ 155.000	$ 155.000
Bien	Pendón encuentro deportivo en lona 1 x 2 metros	Unidad	1	$ 125.000	$ 125.000
Bien	Trofeo primer puesto	Unidad	1	$ 110.000	$ 110.000
Bien	Trofeo segundo puesto	Unidad	1	$ 98.000	$ 98.000
Bien	Trofeo tercer puesto	Unidad	1	$ 76.000	$ 76.000
Bien	Medallas de participación	Unidad	80	$ 16.000	$ 1.280.000
Bien	Balón profesional de fútbol de salón	Unidad	3	$ 212.000	$ 636.000
Bien	Uniforme deportivo verde y blanco completo para fútbol de salón	Unidad	7	$ 85.000	$ 595.000
Bien	Uniforme deportivo negro y rojo completo para fútbol de salón	Unidad	7	$ 85.000	$ 595.000

Jmunivesal1988@hotmail.com
Tel: 3017951134-7732092
Ipiales-Nariño

JM
Iniversal distribuidores
NIT: 1085908091-9

Bien	Cuaderno cosido cuadriculado 100 hojas	Unidad	40	$ 12.000	$ 480.000
Bien	Bolsas de Cambre color rojo 35 x 30 cm	Unidad	40	$ 12.000	$ 480.000
Bien	Cartulina en pliego colores surtidos	Pliego	6	$ 20.000	$ 120.000
Bien	Set de pinceles planos x 12 unidades	Unidad set	11	$ 22.000	$ 242.000
Bien	Paleta para mezclar colores	Unidad	25	$ 2.000	$ 50.000
Bien	Set de lápices de dibujo x 12 unidades	Unidad set	4	$ 12.000	$ 48.000
Bien	Vinilos escolares colores surtidos 82 gramos	Unidad	175	$ 4.000	$ 700.000
Bien	Tula en tela orión estampada institucional 30 x 40 cm	Unidad	25	$ 25.000	$ 625.000
Bien	Borrador tipo Doli B6	Unidad	25	$ 2.000	$ 50.000
Bien	Tajalápiz metálico doble servicio	Unidad	25	$ 1.800	$ 45.000
Bien	Lienzo con bastidor 50 x 60 cm	Unidad	25	$ 27.000	$ 675.000
Bien	Bombas plásticas R12 surtidas	Paquete x 20 unidades	2	$ 7.500	$ 15.000
Bien	Marco resistente a la intemperie con fotografía en vinilo 35 x 50 cm	Unidad	10	$ 155.000	$ 1.550.000
Bien	Vestuario completo femenino para danza afro	Unidad	10	$ 210.000	$ 2.100.000
Bien	Vestuario completo masculino para danza afro	Unidad	10	$ 210.000	$ 2.100.000
Bien	Aretes tipo candonga grandes colores dorados	Par	10	$ 22.000	$ 220.000
Bien	Sombrero en paja con cinta tricolor alusiva a Colombia	Unidad	10	$ 25.000	$ 250.000
Bien	Cotizas alusivas a Colombia	Par	20	$ 25.000	$ 500.000
Servicio	Servicio de apoyo artístico y cultural para montaje coreográfico afrodescendiente	Servicio	1	$ 710.000	$ 710.000
Bien	Burro metálico para colgar vestuario	Unidad	1	$ 280.000	$ 280.000

Jmunivesal1988@hotmail.com
Tel: 3017951134-7732092
Ipiales-Nariño

Servicio	Transporte terrestre ida y regreso para actividad Cofanía – Jardines de Sucumbíos – Plan de trabajo.	Unidad o trayecto	2	$ 275.000	$ 550.000
Servicio	Transporte tipo Piaggio para instrumentos musicales y apoyo logístico urbano en Ipiales.	Unidad o trayecto	14	$ 33.000	$ 462.000
Servicio	Transporte urbano dentro del municipio Valle del Guamuez – La Hormiga - Tabla de Valores.	Unidad o trayecto	9	$ 11.000	$ 99.000
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Vereda Renacer (Sucumbíos) hacia Valle del Guamuez – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	3	$ 265.000	$ 795.000
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Vereda El Caño hacia Valle del Guamuez – Tabla de Valores.	Unidad o trayecto	3	$ 52.000	$ 156.000
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Vereda Gavilanes hacia Valle del Guamuez – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	3	$ 65.000	$ 195.000
Servicio	Servicio de hospedaje miembros de la MPEVI – Tabla de valores.	Unidad	39	$ 93.000	$ 3.627.000
Servicio	Servicio de conectividad a internet – Tabla de valores.	Unidad	9	$ 15.000	$ 135.000
Bien	Lápiz negro No. 2	Unidad	40	$ 1.500	$ 60.000
Bien	Borrador de nata grande	Unidad	40	$ 1.500	$ 60.000
Bien	Block papel iris x 100 hojas colores surtidos	Unidad	40	$ 5.000	$ 200.000
Bien	Lapicero tinta negra retráctil	Unidad	44	$ 1.500	$ 66.000
Bien	Marcador permanente grueso colores negro y azul	Unidad	12	$ 3.000	$ 36.000
Bien	Caja de plumones x 12 unidades	Caja	6	$ 7.600	$ 45.600
Bien	Tijera punta roma	Unidad	6	$ 3.500	$ 21.000

Jmunivesal1988@hotmail.com
Tel: 3017951134-7732092
Ipiales-Nariño

JM
Iniversal distribuidores
NIT: 1085908091-9

A solicitud de ustedes cotizamos los siguientes productos:

TIPO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio	Desayuno estándar – Tabla de valores.	Unidad	275	$ 15.000	$ 4.125.000
Servicio	Almuerzo estándar – Tabla de valores.	Unidad	435	$ 24.000	$ 10.440.000
Servicio	Almuerzo especial tipo comida rápida – Tabla de Valores.	Unidad	50	$ 28.000	$ 1.400.000
Servicio	Refrigerio estándar – Tabla de Valores.	Unidad	423	$ 15.000	$ 6.345.000
Servicio	Refrigerio especial con complemento lácteo – Tabla de valores.	Unidad	50	$ 19.000	$ 950.000
Servicio	Hidratación con agua embotellada personal 300 ml	Unidad	312	$ 2.500	$ 780.000
Servicio	Hidratación complementaria tipo ensalada de frutas	Unidad	80	$ 19.000	$ 1.520.000
Servicio	Cena estándar – Tabla de valores.	Unidad	39	$ 24.500	$ 955.500
Bien	Bombones tipo chupeta surtidos	Paquete	6	$ 12.500	$ 75.000
Servicio	Transporte urbano dentro del municipio de Ipiales – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	276	$ 11.000	$ 3.036.000
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso hacia el corregimiento de La Victoria – Tabla de valores	Unidad o trayecto	7	$ 42.000	$ 294.000
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Jardines de Sucumbíos – Vereda Renacer hacia Ipiales – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	4	$ 890.000	$ 3.560.000
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Jardines de Sucumbíos – Veredas El Caño y Gavilanes hacia Ipiales – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	4	$ 670.000	$ 2.680.000

Jmunivesal1988@hotmail.com
Tel: 3017951134-7732092
Ipiales-Nariño

JM
niversal distribuidores
NIT: 1085908091-9

Ipiales, 4 de junio de 2026

Señores:
MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS

Cordial saludo

Sabemos de la importante labor que ustedes desempeñan, es por eso que estamos a su disposición y queremos contribuir al óptimo rendimiento de su organización. **JM UNIVERSAL DISTRIBUIDORES,** pone a su disposición productos de primera necesidad para el hogar, como alimentos y productos de higiene personal con una amplia experiencia que acreditan nuestro destacado servicio con organizaciones de ayuda humanitaria y social.

Para esta propuesta acreditamos nuestra experiencia, gracias al tiempo que se ha venido trabajando, en prestación de servicios humanitarios, en la entrega de kits de alimentos e higiene personal para toda la población vulnerable que es beneficiaria de la ayuda humanitaria que ustedes brindan. Nuestra entidad dispone de productos que cumplen con los criterios establecidos en sus términos de referencia, con los mejores precios y con una calidad competitiva en el mercado y a la vez respaldando la ayuda social de su organización.

Jmunivesal1988@hotmail.com
Tel: 3017951134-7732092
Ipiales-Nariño

	Proceso: GESTIÓN DE PLANEACIÓN	Código: FR-GP-PDGP-02	Página: 1 de 1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT 800099095-7	Subproceso: GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS	Fecha de Emisión: Febrero 23 de 2024	Versión: 1.0
	Nombre del Formato: CERTIFICADO BPIN		

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLAN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS

REGISTRO, VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
(Resolución 1450 de 2013 - DNP. (Adopción de Metodología MGA y BPIN)

ASISTENCIA , ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE IPIALES

Código de registro BPIN	202500000012239
Fecha de inicio	01/01/2026
Fecha final	31/12/2026

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LÍNEA ESTRATÉGICA	Ipiales Logra Dignidad
SECTOR	41
NOMBRE DEL SECTOR	INCLUSION SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	4101
NOMBRE PROGRAMA	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

PRODUCTO(S) Y FUENTES DE FINANCIACION

COD PROD	PRODUCTOS	AFECTA	COD FUENTE	FUENTE	VALOR	TOTAL PRODUCTO
4101011	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 32.100.000	$ 32.100.0
4101014	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 32.000.000	$ 32.000.000
4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 65.000.000	$ 65.000.000
4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 310.000.000	$ 310.000.000
4101031	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado		027	SGP LIBRE INVERSIÓN	$ 15.000.000	$ 15.000.000
4101036	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 92.000.000	$ 92.000.000
4101068	Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 36.000.000	$ 36.000.000
4101103	Documentos de planeación		027	SGP LIBRE INVERSION	$ 17.000.000	$ 17.000.000
4101079	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos		027	SGP LIBRE INVERSIÓN	$ 6.300.000	$ 6.300.000
			TOTAL PROYECTO		$ 605.400.000	

RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO

Entidad que presentó el proyecto	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION SOCIAL
Entidad seguimiento del proyecto	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION SOCIAL

ASPECTO A CONCEPTUAR (Conteste SI, NO e NA)

¿El proyecto es viable técnicamente?	Si	¿El proyecto es viable socioeconómicamente?	Si
¿El proyecto es viable ambientalmente?	Si	¿El proyecto es elegible?	Si

JULIANA ROSERO TIBANTA
Subsecretaria de Plan de Desarrollo y Gestión de Proyectos(E)

Elaboró: Alba Cuasapud N-Contratista 16-01-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso: GESTIÓN HACIENDA	Código: FR-T-GH- GF.GP-16	Página: 1 de 1
	Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DE PRESUPUESTO	Fecha de Emisión: Mayo 14 de 2025	Versión: 4.0
	Nombre del Formato: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

Ciudad y fecha	Ipiales, abril de 2026				
Para	**JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO** Secretario(a) de Hacienda				
Referencia	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal				
Objeto del contrato	Prestación de servicios de operador logístico para apoyar el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo de la vigencia 2026 de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Ipiales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus normas reglamentarias.				
Valor $	$ 64.676.025				
Valor en letras	SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 64.676.025)				
Contrato de Inversión	SI	NO	**No. BPIN**	202500000012239	

COD PRODUCTO	**PRODUCTOS**	**COD FUENTE**	**FUENTE**	**Valor a Solicitar**
4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	027	SGP LIBRE INVERSION	$ 64.676.025
			Valor Total.	$ 64.676.025

Observaciones	
Solicitante **Blanca Gabriela Zamudio Dorado** Directora, Departamento Administrativo de Acción Social	Visto bueno **Jeimy Constansa Termal Paredes** Alcaldesa (E) Municipal de Ipiales
Radicación Despacho representante legal de la Entidad o el servidor público con facultades para la ordenación del gasto	
Fecha:	
Hora:	
Quien recibe:	
Revisó: William Alveiro Suarez C. **Subdirector de Víctimas.**	**Radicación Secretaría de Hacienda** Fecha: 24 ABR 2026
Elaboró: William Alveiro Suarez C. **Subdirector de Víctimas.**	Hora: 03:40 Quien recibe

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.IAC.01.000721	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2026.IAC.01.000377
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.24.2026		
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVCIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA VIGENCIA 2026 DE LA MESA DE PARTIICPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUETO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 64.676.025,00	**SON.** SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-8-DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
SECTOR	AC-8-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-8-4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)
SUBPROGRAMA	AC-8-4101-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	202500000012239 - ASISTENCIA, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO DEL MUNICIPIO DE IPIALES- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4101 - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	27 - 55.0 - SGP RESTO DE LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4101038 - ORIENTADOS A GENERAR MECANISMOS MEDIANTE LOS CUALES LAS VÍCTIMAS TENGAN PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y ACTIVA EN LA DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN SU PROCESO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 64.676.025,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
JACOME DE LA CRUZ SANDRA GISSELLE TECNICO ADMINISTRATIVO	**PINCHAO DOMINGUEZ JOSE LUIS FELIPE** PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**CEBALLOS ERAZO ANDREA FERNANDA** SUBSECRETARIA FINANCIERA

La experiencia acreditada deberá permitir verificar la idoneidad del proponente en la ejecución de actividades similares a las requeridas por la Entidad, en términos de alcance, naturaleza y población beneficiaria.

La experiencia podrá acreditarse mediante la presentación de uno o varios de los siguientes documentos, según corresponda:

a) Copia del contrato, acompañada del acta final o del acta de recibo a entera satisfacción.

b) Copia del contrato, acompañada del acta de liquidación.

c) Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante.

Contenido mínimo de las certificaciones.

En los casos en que se aporten certificaciones de experiencia, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por el funcionario competente y deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Número y fecha del contrato.
- Objeto contractual.
- Valor contratado.
- Plazo de ejecución.
- Fechas de inicio y terminación.
- Manifestación expresa del cumplimiento a satisfacción del contrato.

Elaborado por.	Aprobado por.
Firma:	**Firma:**
Nombre: WILLIAM ALVEIRO SUAREZ C.	**Nombre: LINA MARIA ARTEAGA GUERRERO.**
Subdirector de Atención Victimas	**Directora Departamento Administrativo de Acción Social.**
Fecha elaboración: junio de 2026.	

Adicionalmente, se considera que el riesgo asociado a la ejecución del contrato se encuentra mitigado debido a que no se contempla el otorgamiento de anticipo y que el pago se realizará contra el cumplimiento de las actividades contratadas, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, el contrato contará con la correspondiente garantía de cumplimiento, la cual respalda las obligaciones a cargo del contratista durante la ejecución contractual.

Forma de acreditar la capacidad Jurídica.

La capacidad jurídica del proponente se verificará mediante la presentación de los documentos que acrediten su existencia legal y la facultad para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato.

En el caso de personas naturales, cuando actúen en calidad de comerciantes, deberán acreditar la matrícula mercantil vigente expedida por la Cámara de Comercio correspondiente, en la cual se evidencie que la actividad económica registrada guarda relación o resulta compatible con el objeto del contrato a celebrar.

Para el caso de personas jurídicas, se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, mediante el cual se verifique que su objeto social se encuentra relacionado con las actividades que conforman el objeto contractual, de manera que se encuentre legalmente facultada para su ejecución.

Forma de acreditar la experiencia mínima.

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la ejecución de contratos cuyo objeto sea similar, conexo o equivalente al del presente proceso, asociados a la prestación de servicios logísticos, organización de eventos o desarrollo de actividades institucionales dirigidas a población víctima del conflicto armado o población en condiciones de vulnerabilidad.

Para efectos de la verificación, el proponente deberá acreditar como mínimo:

- Tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, que correspondan al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto se relacione con actividades dirigidas a población víctima del conflicto armado.
- Dos (2) contratos adicionales cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logísticos integrales para la organización de eventos, jornadas o actividades institucionales, ejecutado con entidades públicas, privadas, organismos no gubernamentales o agencias de cooperación internacional.

			fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
8	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	8	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante legal con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
9	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	9	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), del Representante legal con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
10	Compromiso anticorrupción, conforme al formato establecido por la entidad.	10	Compromiso anticorrupción, conforme al formato establecido por la entidad.
11	Paz y salvo municipal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	11	Paz y salvo municipal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
12	Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión, o comprobante de pago de la planilla correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso. En caso de personas pensionadas, deberá acreditarse dicha condición mediante el documento correspondiente.	12	Certificación suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento cuando no exista revisor fiscal, en la que conste que la empresa se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.

Para el presente proceso de contratación no se exigirá la acreditación de condiciones técnicas como requisito habilitante independiente, toda vez que las especificaciones y requerimientos técnicos del contrato se encuentran claramente definidos en los presentes estudios previos.
En consecuencia, el cumplimiento de dichas condiciones será verificado durante la ejecución del contrato por parte del supervisor designado por el Municipio de Ipiales, quien realizará el seguimiento al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con las especificaciones establecidas.

Forma de verificar capacidad financiera mínima.

Para el presente proceso de contratación no se exigirá la acreditación de capacidad financiera mínima como requisito habilitante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del contrato y las condiciones de pago previstas.

El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Ipiales, así como a sus servidores, representantes y agentes, frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o extrajudicial, daño o perjuicio que pueda generarse como consecuencia de las actuaciones, omisiones o conductas atribuibles al contratista, a su personal o a las personas que este vincule para la ejecución del contrato.

En desarrollo de lo anterior, el contratista asumirá la responsabilidad que se derive de la ejecución del contrato y deberá responder por los daños o perjuicios que se ocasionen a terceros o a la Entidad como consecuencia de sus actuaciones durante el desarrollo de las actividades contratadas.

En caso de que el Municipio de Ipiales sea vinculado a cualquier reclamación, proceso judicial o actuación administrativa relacionada con hechos atribuibles al contratista, este deberá asumir la defensa correspondiente y responder por las obligaciones económicas que se deriven de tales actuaciones.

XXI. REQUISITOS HABILITANTES.

N°	PERSONA NATURAL	N°	PERSONA JURIDICA
1	Carta de presentación de la oferta. Según formato anexo.	1	Carta de presentación de la oferta. Según formato anexo.
2	Documento de constitución de consorcio o unión temporal, cuando la propuesta sea presentada bajo esta modalidad. (de Aplicar).	2	Documento de constitución de consorcio o unión temporal, cuando la propuesta sea presentada bajo esta modalidad. (de Aplicar).
3	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (Personas naturales registradas como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y su respectiva renovación aplicable a la vigencia del contrato.	3	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y su respectiva renovación aplicable a la vigencia del contrato.
4	Copia cedula de ciudadanía.	4	Copia cedula de ciudadanía Representante legal.
5	Registro Único Tributario actualizado y con actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.	5	Registro Único Tributario actualizado y con actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	6	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
7	Certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	7	Certificado de antecedentes fiscales del Representante legal y de la Persona jurídica con

en que se encuentre, así como para adoptar las medidas que permitan asegurar la continuidad de las actividades institucionales que motivaron la contratación.

La declaratoria de caducidad constituirá el siniestro de incumplimiento para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, contractuales o legales a que haya lugar.

Parágrafo. La declaratoria de caducidad no dará lugar al reconocimiento de indemnización alguna a favor del contratista y dará lugar a la imposición de las sanciones e inhabilidades previstas en la normativa vigente.

XVIII. CLAUSULAS EXORBITANTES, INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL DE CONTRATO.

En el marco de la contratación estatal, y conforme a lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, al contrato que se derive del presente proceso se entenderán incorporadas las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral.

En virtud de estas facultades, la Entidad podrá adoptar decisiones orientadas a garantizar la adecuada ejecución del contrato y la protección del interés público, cuando se presenten circunstancias que así lo ameriten durante su desarrollo.

El ejercicio de estas prerrogativas se realizará mediante acto administrativo debidamente motivado, con observancia de los principios de la contratación estatal y garantizando al contratista el derecho al debido proceso, la defensa y la contradicción.

XIX. DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

Cuando se presente un incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones a cargo del contratista derivadas del contrato que se suscriba, el Municipio podrá adelantar el procedimiento administrativo correspondiente para la verificación del incumplimiento.

Dicho procedimiento se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando en todo momento el respeto del debido proceso, así como el derecho de defensa y contradicción del contratista.

Una vez surtido el procedimiento administrativo y verificado el incumplimiento, la Entidad podrá adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, entre ellas la imposición de las multas pactadas, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, la declaratoria de incumplimiento o cualquier otra actuación prevista en la ley y el contrato.

XX. INDEMNIDAD.

Para tal efecto, una vez evidenciado el incumplimiento, la Entidad requerirá al Contratista mediante comunicación escrita para que adopte las acciones necesarias para subsanar la situación dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Si vencido dicho término persiste el incumplimiento, la Entidad podrá exigir, a título de cláusula penal pecuniaria, el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

La aplicación de esta cláusula procederá únicamente frente a incumplimientos de carácter grave que comprometan la ejecución adecuada del contrato, el logro de su finalidad o el cumplimiento de los compromisos institucionales asociados a la actividad contratada. Los incumplimientos menores o subsanables se regirán por el régimen de multas establecido en el contrato.

El valor correspondiente a la cláusula penal no constituye una estimación anticipada de perjuicios y su aplicación se realizará sin perjuicio de las demás acciones contractuales o legales que la Entidad pueda ejercer.

Parágrafo 1. La imposición de la cláusula penal pecuniaria no libera al Contratista del cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes. En consecuencia, la Entidad podrá exigir simultáneamente el cumplimiento del contrato, su terminación o la indemnización de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano.

Parágrafo 2. El Contratista autoriza expresamente a la Entidad para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de los saldos a su favor o de cualquier suma que se le adeude con ocasión del contrato, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.
Parágrafo 3. La cláusula penal pecuniaria podrá hacerse efectiva igualmente en caso de declaratoria de caducidad del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

XVII. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Entidad podrá declarar la caducidad del contrato cuando se configure un incumplimiento grave, directo y comprobado por parte del Contratista que afecte de manera significativa la ejecución del objeto contractual o que pueda conducir a la paralización o imposibilidad de su cumplimiento.

La declaratoria de caducidad se adoptará mediante acto administrativo debidamente motivado, previa observancia del debido proceso contractual y garantizando el derecho de defensa del contratista.

Una vez declarada la caducidad, el contrato se dará por terminado anticipadamente y la Entidad procederá a adelantar las actuaciones necesarias para su liquidación en el estado

5. Incumplimiento en la entrega final del objeto contractual: Cuando el contratista no cumpla con la entrega de los bienes o servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido, se impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario de atraso.

6. Incumplimiento de las instrucciones impartidas por la supervisión: En caso de incumplimiento injustificado de las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, se impondrá una multa equivalente al cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada evento de incumplimiento.

7. Incumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social: Cuando el contratista incumpla con el pago de salarios, honorarios, aportes al sistema de seguridad social integral o parafiscales de su personal vinculado a la ejecución del contrato, se impondrá una multa equivalente a veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada día de incumplimiento, hasta tanto se acredite el cumplimiento de la obligación.

Parágrafo Primero. Las multas no constituyen estimación anticipada de perjuicios y podrán imponerse sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, de la efectividad de la garantía de cumplimiento o de las demás acciones contractuales a que haya lugar.

Parágrafo Segundo. El contratista autoriza expresamente al Municipio para descontar el valor de las multas impuestas de los saldos a su favor o de cualquier suma que se le adeude con ocasión del contrato.
Parágrafo Tercero. La imposición o pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni de las demás responsabilidades derivadas del contrato.
Parágrafo Cuarto. La imposición de multas se realizará garantizando el debido proceso contractual y el derecho de defensa del contratista.

Parágrafo Quinto. El valor total de las multas impuestas no podrá exceder el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas contractuales cuando haya lugar.

XVI. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud de la aceptación de la oferta y de la ejecución del contrato, la Entidad podrá hacer efectiva una cláusula penal pecuniaria, cuando dicho incumplimiento afecte de manera significativa el cumplimiento del objeto contractual y no sea corregido dentro del término otorgado por la Entidad.

Parágrafo. El contratista deberá presentar las pólizas debidamente constituidas para aprobación de la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

En caso de que durante la ejecución del contrato se presenten adiciones en valor, prórrogas o modificaciones al plazo contractual, el contratista deberá realizar los ajustes correspondientes a la garantía dentro del término que establezca la Entidad, de manera que los amparos conserven las condiciones inicialmente exigidas.

XV. MULTAS.

Con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno, adecuado y eficaz de las obligaciones derivadas del contrato, y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el Municipio podrá imponer multas al Contratista en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales.

Las multas tendrán un carácter conminatorio y correctivo, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones contractuales a que haya lugar.

Causales de multa.

1. Retraso en la ejecución del contrato: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las actividades, entregas o servicios previstos en el contrato, se impondrá una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día calendario de retraso, hasta tanto se subsane el incumplimiento.

2. Incumplimiento en la constitución o mantenimiento de las garantías: Cuando el contratista no constituya, mantenga vigente, renueve, modifique o amplíe las garantías exigidas dentro de los plazos establecidos, se impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día calendario de retraso, sin perjuicio de otras medidas contractuales.

3. No entrega o entrega incompleta de información requerida por la supervisión: Cuando el contratista no suministre oportunamente la información o documentación solicitada por el supervisor relacionada con la ejecución del contrato, se impondrá una multa equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día calendario de retraso, hasta tanto se subsane la situación.

4. Retraso en el inicio de la ejecución contractual: En caso de retraso imputable al contratista en la suscripción del acta de inicio o en el inicio efectivo de la ejecución del contrato en la fecha acordada, se impondrá una multa equivalente al cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario de retraso.

La identificación y asignación de dichos riesgos permite establecer mecanismos adecuados de prevención, mitigación y control que contribuyen a garantizar la correcta ejecución del contrato, así como el cumplimiento del objeto contractual y de los fines institucionales asociados a la realización de la jornada de conmemoración dirigida a víctimas del conflicto armado.

En este sentido, la Entidad y el contratista deberán adelantar las acciones de seguimiento y control previstas en la matriz de tratamiento de riesgos, con el propósito de minimizar la probabilidad de ocurrencia de los eventos identificados y asegurar el adecuado desarrollo de las actividades programadas dentro del plan de trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.

XIV. COBERTURA DE RIESGOS - GARANTÍAS.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Ipiales una garantía única de cumplimiento, la cual deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta la liquidación del contrato, atendiendo los riesgos identificados en los presentes estudios previos.

Dicha garantía deberá otorgarse mediante póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, y requerirá aprobación previa por parte de la Entidad antes del inicio de la ejecución contractual.
Para la ejecución del contrato, la garantía única deberá amparar como mínimo los siguientes riesgos:

a. Cumplimiento del contrato.
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales.

b. Calidad del servicio y de los bienes suministrados.
Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, con el propósito de garantizar que los servicios logísticos y los bienes suministrados cumplan con las condiciones técnicas y de calidad requeridas por la Entidad.

c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años adicionales, de conformidad con la normativa vigente.

6	CONTRATANTE	Definición anticipada de programación y comunicación oportuna al contratista.	2	4	6	RIESGO ALTO	NO	CONTRATANTE / SUPERVISOR	Desde la suscripción del contrato.	Terminación del contrato.	Actas y comunicaciones oficiales.		Durante todo el término de ejecución del contrato.
7	COMPARTIDO	Planeación logística con margen razonable de cobertura y coordinación previa con líderes comunitarios.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA/ SUPERVISOR.	planeación del evento	finalización del evento	seguimiento a asistencias.		Durante todo el término de ejecución del contrato/ evento.

De acuerdo con el análisis efectuado, la Entidad ha identificado los riesgos previsibles asociados tanto al proceso de selección como a la ejecución del contrato, los cuales han sido analizados, valorados y asignados conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

4	CONTRATISTA	Supervisión permanente, actas parciales y aplicación de cláusulas sancionatorias si aplica	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato.	Acta de Inicio, ejecución.	Acta final	informes de ejecución y solicitudes del Supervisor.		Durante todo el término de ejecución del contrato.
5	COMPARTIDO	Planeación logística anticipada, coordinación institucional y ajustes oportunos.	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratista/ Supervisor del contrato.	Inicio / ejecución del contrato.	Terminación del contrato.	Seguimiento a cronogramas y posibles variaciones.		Durante todo el término de ejecución del contrato.

2	CONTRATISTA	Evaluación rigurosa de ofertas y solicitud de justificación de precios bajos	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Comité evaluador	Dia de evaluación.	Dia de adjudicación.	Verificación análisis económico		Durante el plazo para la evaluación.
3	CONTRATISTA	Exigencia y verificación permanente de garantías de cumplimiento	2	4	6	RIESGO MEDIO	SI	Subdirección de Víctimas y D. A. de Contratación.	Suscripción del contrato.	Hasta agotar los recursos establecidos para ejecución del contrato o terminación del plazo.	Revisión de vigencia de pólizas.		Durante todo el término de ejecución del contrato.

	LE ASIGNA?	SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORRIESGO	CATEGORÍA	contrato?	implementar el tratamiento	estimada en que se inicia el tratamiento	que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATANTE	Estudio de mercado adecuado, publicación amplia y análisis de observaciones	1	4	5	RIESGO MEDIO	NO	Subdirección de Víctimas y D. A. de Contratación.	Inicio del proceso	Adjudicación	Seguimiento SECOP y observaciones		Durante todo el término de duración del proceso

	6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ADMINISTRATIVO	Cambios en programación institucional que impliquen ajustes o reprogramación de actividades	Modificación de cronogramas sin afectar el objeto contractual	3	3	6	MEDIO	CONTRATANTE
	7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Variación en el número estimado de asistentes derivada de las dinámicas de convocatoria comunitaria en zonas rurales.	Necesidad de ajustes logísticos menores durante la ejecución de la actividad.	3	3	6	MEDIO	COMPARTIDO

No	¿AQUIÉNSE	TRATAMIENTO / CONTROLES A	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha	Fecha estimada en			Monitoreo y revisión

	2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que haya presentación de ofertas artificialmente bajas	Riesgo de incumplimiento en calidad, cantidad o tiempos	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE
	3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Pérdida de capacidad económica y patrimonial del contratista.	Incumplimiento parcial o total objeto del contrato.	3	5	7	ALTO	CONTRATISTA
	4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en calidad, cantidad o tiempos de entrega de los servicios logísticos	Afectación del desarrollo de actividades y posible aplicación de sanciones	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA
	5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Dificultades logísticas externas.	Retrasos parciales en la ejecución de actividades programadas	3	4	7	ALTO	COMPARTIDO

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como todo evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el cumplimiento de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Entidad procede a identificar, analizar y asignar los riesgos asociados a la celebración y ejecución del presente contrato, atendiendo a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente lo señalado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

De acuerdo con dicho instrumento, la gestión del riesgo comprende todas las etapas del proceso contractual, desde la planeación hasta la liquidación del contrato, incluyendo el seguimiento a la ejecución, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la verificación de las garantías exigidas.

En este sentido, los riesgos previsibles del presente proceso serán identificados, valorados y asignados entre las partes en la matriz de riesgos correspondiente, en la cual se establecerán las medidas de mitigación y la responsabilidad de su gestión, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la protección de los recursos públicos.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE ASIGNA	
	1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto por falta de oferentes o incumplimiento de requisitos	Imposibilidad de contratar oportunamente y retraso en actividades institucionales	2	4	6	MEDIO	CONTRATANTE

X. FORMA DE PAGO.

El pago del valor del contrato se realizará mediante actas parciales y/o un acta final, que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto contractual. Los pagos se realizarán conforme a los bienes y servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

Cada pago se efectuará previa presentación del informe de actividades correspondiente, certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor designado y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, cuando haya lugar.

Las actas deberán estar debidamente suscritas por el supervisor del contrato, y los pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de recursos y a los trámites administrativos correspondientes.

XI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

XII. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso contractual, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo la posibilidad de ocurrencia de situaciones previsibles que puedan afectar el normal desarrollo del contrato, generando alteraciones en las condiciones técnicas, operativas, económicas o logísticas inicialmente previstas.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la Entidad identifica riesgos relacionados con retrasos en la entrega de bienes, incumplimientos en calidad y dificultades logísticas que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas.

En consecuencia, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato, mientras que la Entidad ejercerá seguimiento mediante supervisión.

XIII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben incluir en los estudios previos y documentos del proceso la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan incidir en la contratación.

Finalmente, la entidad deberá seleccionar la oferta más favorable para el Municipio de Ipiales, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y el menor precio ofertado, de conformidad con lo establecido para los procesos de mínima cuantía.

VIII. IMPUESTOS.

Las personas naturales o jurídicas que proyecten participar en el presente proceso deberán tener en cuenta los tributos, tasas y contribuciones de carácter nacional y municipal que se aplicarán durante la ejecución del contrato, así:

1. Impuestos municipales:

- Estampilla Pro Cultura: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla Pro Deporte: 2%
- Estampilla Pro Universidad de Nariño (Pro Udenar)
- RETEICA, de acuerdo con la actividad económica del proveedor.

2. Impuestos nacionales:

- Retención en la fuente a título de renta.
- Retención en la fuente a título de IVA, cuando haya lugar, de acuerdo con la calidad tributaria del contribuyente.

IX. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedido por la Subsecretaria de Presupuesto del Municipio de Ipiales:

CDP	RUBRO	VALOR CDP	FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA
2026.IAC.01.000 721	**2.3.2.02.02.008** SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 64.676.025	27 - 55.0 - SGP RESTO DE LIBRE INVERSION	Abril 24 de 2.026.

	vigencia 2024.	
SMC 064 DE 2020. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES**	Contratar el servicio de un operador para garantizar y fortalecer el proceso de participación de las víctimas del conflicto armado de Ipiales, en cumplimiento de la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, resolución 0388 de 2013, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de actividades consignadas en el plan de trabajo vigencia 2020 de la Mesa Municipal de la Participación Efectiva de las Víctimas del Municipio de Ipiales	**VALOR: $20.000.000**
SMC 041 DE 2021. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES.**	Contratar el servicio de operador logístico para garantizar y fortalecer el proceso de elección de la mesa de participación efectiva de víctimas del Municipio de Ipiales y una curul especial de víctimas para los consejos municipales de juventud	**VALOR: $ $19.888.098**

Conclusiones del Estudio del Sector.

De acuerdo con el análisis realizado, se evidenció la existencia de proveedores y operadores con capacidad técnica, logística y comercial para ejecutar el objeto contractual relacionado con el suministro de bienes y la prestación de servicios requeridos para el fortalecimiento del proceso de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Ipiales.

Así mismo, se verificó que en el SECOP reposan procesos contractuales con objetos similares, relacionados con servicios logísticos, suministro de alimentación, transporte, hospedaje, elementos pedagógicos, culturales y deportivos, lo cual permitió contar con referentes técnicos y económicos para la estructuración del presente proceso.

Para la determinación del presupuesto oficial, la entidad tomó como referencia las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, así como valores históricos de contrataciones adelantadas en vigencias anteriores, estableciendo precios acordes con las condiciones actuales del mercado y las necesidades del plan de trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas para la vigencia 2026.

En consecuencia, se concluye que existe oferta suficiente en el mercado para garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución del contrato, permitiendo adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normatividad de contratación estatal.

Esta decisión obedece a criterios de eficiencia, economía, austeridad y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, de conformidad con los principios que orientan la contratación estatal.

En este sentido, la Entidad tuvo en cuenta que:

- El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que los recursos serán utilizados de acuerdo con las necesidades reales y efectivas que se presenten durante la ejecución contractual.

- Los valores analizados corresponden a escenarios estimados de ejecución, por lo que el comportamiento real del gasto dependerá de los requerimientos efectivamente autorizados y ejecutados durante la vigencia del contrato.

- La diferencia entre el valor de referencia y el presupuesto oficial es mínima y no afecta la viabilidad financiera del proceso ni la posibilidad de cumplir adecuadamente el objeto contractual.

- La planeación institucional permite optimizar el uso de los recursos disponibles mediante la programación anticipada de actividades, el control de ejecución y la racionalización del gasto.

En consecuencia, el Municipio de Ipiales determinó como valor estimado del contrato la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS ($64.676.025) M/CTE.**, monto que garantiza la atención de las necesidades identificadas y que será ejecutado de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

Para la estimación del valor del contrato se tomaron como referencia procesos de contratación similares adelantados por el Municipio y publicados en la plataforma SECOP, teniendo en cuenta sus objetos contractuales y valores promedio de ejecución mensual, como se presenta en la siguiente tabla:

PROCESO	OBJETO	PLAZO / VALOR
SMC 087 DE 2024. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES**	Prestación de servicios de un operador logístico para garantizar y fortalecer el proceso de participación de las víctimas del conflicto armado en cumplimiento de lo preceptuado por la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, con el objeto de cumplir con la ejecución de las actividades consignadas en el plan de trabajo de la mesa de participación de víctimas de la	**VALOR: $ 49.512.783**

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de mantenimiento de máquina de coser plana	Servicio	9	$76.000	$684.000
Aceite para máquina de coser x ¼ de galón	Unidad	18	$25.000	$450.000
Hilaza textil 2 cabos 500 gramos	Unidad	17	$20.000	$340.000
TOTAL				**$ 64.676.025**

El valor total de la anterior cotización es de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ **64.676.025**)

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO COTIZACION
JM UNIVERSAL DISTRIBUIDORES NIT: 1085908091-9.	$ 67.599.100
COTIZACION 2: SECRETARIANO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL IPIALES - NIT: 837.000.332 -7	$ 64.676.025
VALOR REFERENCIA	**$66.137.563**

Los valores presentados corresponden a la ejecución del alcance estimado previsto en el estudio técnico, incluyendo la totalidad de los bienes y servicios susceptibles de requerimiento para el desarrollo del plan de trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas durante la vigencia 2026.

Para efectos de la estructuración económica del proceso, la Entidad tomó como referencia los valores obtenidos en el estudio de mercado, así como el presupuesto disponible para la ejecución de las actividades programadas.

Si bien el valor de referencia obtenido asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($66.137.563) M/CTE.,** el Municipio de Ipiales definió un presupuesto oficial por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS ($64.676.025) M/CTE., el cual se encuentra únicamente un **2,26** % por debajo del valor de referencia identificado en el estudio de mercado.

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Jam Block con soporte y abrazadera para timbal	Unidad	1	$70.000	$70.000
Atril porta partituras para redoblante	Unidad	2	$210.000	$420.000
Base metálica tipo X para teclado	Unidad	1	$151.000	$151.000
Pendón encuentro deportivo en lona 1 x 2 metros	Unidad	1	$120.000	$120.000
Trofeo primer puesto	Unidad	1	$100.000	$100.000
Trofeo segundo puesto	Unidad	1	$90.000	$90.000
Trofeo tercer puesto	Unidad	1	$70.000	$70.000
Medallas de participación	Unidad	80	$14.000	$1.120.000
Balón profesional de fútbol de salón	Unidad	3	$200.000	$600.000
Uniforme deportivo verde y blanco completo	Unidad	7	$83.000	$581.000
Uniforme deportivo negro y rojo completo	Unidad	7	$83.000	$581.000
Máquina industrial collarín para confección textil	Unidad	1	$3.150.000	$3.150.000

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Burro metálico para colgar vestuario	Unidad	1	$277.775	$277.775
Elaboración de bandera diversidad LGBTIQ+ bordada	Elaboración + materiales	1	$200.000	$200.000
Caja organizadora para almacenamiento de cosméticos	Unidad	1	$80.000	$80.000
Tubo cortina color bronce x 5 mts	Unidad	1	$50.000	$50.000
Tambor andino artesanal en madera	Unidad	2	$466.000	$932.000
Atril metálico ajustable para timbal	Unidad	1	$1.110.000	$1.110.000
Atril para teclado de 61 teclas	Unidad	1	$100.000	$100.000
Platillo en bronce con soporte integrado	Unidad	1	$690.000	$690.000
Guitarra acústica estándar	Unidad	2	$411.000	$822.000
Requinto acústico básico con funda	Unidad	1	$440.000	$440.000
Línea de audio tipo plancha para instrumento de 6 metros	Unidad	5	$80.000	$400.000
Campana metálica para timbal	Unidad	1	$80.000	$80.000

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Tajalápiz metálico doble servicio	Unidad	25	$1.000	$25.000
Lienzo con bastidor 50 x 60 cm	Unidad	25	$26.000	$650.000
Bombas plásticas R12 surtidas	Paquete x 20 unidades	2	$7.200	$14.400
Marco resistente a la intemperie con fotografía en vinilo	Unidad	10	$150.000	$1.500.000
Vestuario completo femenino para danza afro	Unidad	10	$200.000	$2.000.000
Vestuario completo masculino para danza afro	Unidad	10	$200.000	$2.000.000
Aretes tipo candonga grandes colores dorados	Par	10	$20.000	$200.000
Sombrero en paja con cinta tricolor	Unidad	10	$24.000	$240.000
Cotizas alusivas a Colombia	Par	20	$20.000	$400.000
Servicio de apoyo artístico y cultural para montaje coreográfico afrodescendiente	Servicio	1	$700.000	$700.000

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Lapicero tinta negra retráctil	Unidad	44	$1.200	$52.800
Marcador permanente grueso	Unidad	12	$2.500	$30.000
Caja de plumones x 12 unidades	Caja	6	$7.400	$44.400
Tijera punta roma	Unidad	6	$3.100	$18.600
Cuaderno cosido cuadriculado 100 hojas	Unidad	40	$10.000	$400.000
Bolsas de Cambre color rojo 35 x 30 cm	Unidad	40	$11.000	$440.000
Cartulina en pliego colores surtidos	Pliego	6	$1.500	$9.000
Set de pinceles planos x 12 unidades	Unidad set	11	$20.000	$220.000
Paleta para mezclar colores	Unidad	25	$1.500	$37.500
Set de lápices de dibujo x 12 unidades	Unidad set	4	$11.800	$47.200
Vinilos escolares colores surtidos 82 gramos	Unidad	175	$3.600	$630.000
Tula en tela orión estampada institucional	Unidad	25	$22.000	$550.000
Borrador tipo Doli B6	Unidad	25	$1.300	$32.500

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte actividad Cofanía – Jardines de Sucumbíos	Unidad o trayecto	2	$270.000	$540.000
Transporte tipo Piaggio para instrumentos y apoyo logístico	Unidad o trayecto	14	$30.000	$420.000
Transporte urbano Valle del Guamuez – La Hormiga	Unidad o trayecto	9	$10.000	$90.000
Transporte Vereda Renacer – Valle del Guamuez	Unidad o trayecto	3	$260.000	$780.000
Transporte Vereda El Caño – Valle del Guamuez	Unidad o trayecto	3	$50.000	$150.000
Transporte Vereda Gavilanes – Valle del Guamuez	Unidad o trayecto	3	$60.000	$180.000
Servicio de hospedaje miembros MPEVI	Unidad	39	$90.000	$3.510.000
Servicio de conectividad a internet	Unidad	9	$14.650	$131.850
Lápiz negro No. 2	Unidad	40	$1.000	$40.000
Borrador de nata grande	Unidad	40	$1.000	$40.000
Block papel iris x 100 hojas	Unidad	40	$4.600	$184.000

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Refrigerio estándar – Tabla de valores	Unidad	423	$14.500	$6.133.500
Refrigerio especial con complemento lácteo – Tabla de valores	Unidad	50	$18.000	$900.000
Hidratación con agua embotellada personal 300 ml	Unidad	312	$2.000	$624.000
Hidratación complementaria tipo ensalada de frutas	Unidad	80	$18.000	$1.440.000
Cena estándar – Tabla de valores	Unidad	39	$24.000	$936.000
Bombones tipo chupeta surtidos	Paquete	6	$12.000	$72.000
Transporte urbano dentro del municipio de Ipiales	Unidad o trayecto	276	$10.000	$2.760.000
Transporte terrestre ida y regreso hacia La Victoria	Unidad o trayecto	7	$40.000	$280.000
Transporte Jardines de Sucumbíos – Vereda Renacer – Ipiales	Unidad o trayecto	4	$880.000	$3.520.000
Transporte Jardines de Sucumbíos – Veredas El Caño y Gavilanes – Ipiales	Unidad o trayecto	4	$663.000	$2.652.000

Bien	Balón profesional de fútbol de salón	Unidad	3	$ 212.000	$ 636.000
Bien	Uniforme deportivo verde y blanco completo para fútbol de salón	Unidad	7	$ 85.000	$ 595.000
Bien	Uniforme deportivo negro y rojo completo para fútbol de salón	Unidad	7	$ 85.000	$ 595.000
Bien	Máquina industrial collarín para confección textil	Unidad	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
Servicio	Servicio de mantenimiento de máquina de coser plana	Servicio	9	$ 80.000	$ 720.000
Bien	Aceite para máquina de coser x ¼ de galón	Unidad	18	$ 30.000	$ 540.000
Bien	Hilaza textil 2 cabos 500 gramos	Unidad	17	$ 24.000	$ 408.000
TOTAL					**$ 67.599.100**

El valor total de la anterior cotización es de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 67.599.100)**

- **COTIZACION 2: SECRETARIANO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL IPIALES - NIT: 837.000.332 -7**

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desayuno estándar – Tabla de valores	Unidad	275	$14.500	$3.987.500
Almuerzo estándar – Tabla de valores	Unidad	435	$23.000	$10.005.000
Almuerzo especial tipo comida rápida – Tabla de valores	Unidad	50	$27.000	$1.350.000

Bien	Tambor andino artesanal en madera con accesorios de percusión	Unidad	2	$ 470.000	$ 940.000
Bien	Atril metálico ajustable para timbal	Unidad	1	$ 1.140.000	$ 1.140.000
Bien	Atril para teclado de 61 teclas	Unidad	1	$ 115.000	$ 115.000
Bien	Platillo en bronce con soporte integrado	Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000
Bien	Guitarra acústica estándar	Unidad	2	$ 414.000	$ 828.000
Bien	Requinto acústico básico con funda	Unidad	1	$ 445.000	$ 445.000
Bien	Línea de audio tipo plancha para instrumento de 6 metros	Unidad	5	$ 82.000	$ 410.000
Bien	Campana metálica para timbal	Unidad	1	$ 82.000	$ 82.000
Bien	Jam Block con soporte y abrazadera para timbal	Unidad	1	$ 75.000	$ 75.000
Bien	Atril porta partituras para redoblante	Unidad	2	$ 24.000	$ 48.000
Bien	Base metálica tipo X para teclado	Unidad	1	$ 155.000	$ 155.000
Bien	Pendón encuentro deportivo en lona 1 x 2 metros	Unidad	1	$ 125.000	$ 125.000
Bien	Trofeo primer puesto	Unidad	1	$ 110.000	$ 110.000
Bien	Trofeo segundo puesto	Unidad	1	$ 98.000	$ 98.000
Bien	Trofeo tercer puesto	Unidad	1	$ 76.000	$ 76.000
Bien	Medallas de participación	Unidad	80	$ 16.000	$ 1.280.000

Bien	Tajalápiz metálico doble servicio	Unidad	25	$ 1.800	$ 45.000
Bien	Lienzo con bastidor 50 x 60 cm	Unidad	25	$ 27.000	$ 675.000
Bien	Bombas plásticas R12 surtidas	Paquete x 20 unidades	2	$ 7.500	$ 15.000
Bien	Marco resistente a la intemperie con fotografía en vinilo 35 x 50 cm	Unidad	10	$ 155.000	$ 1.550.000
Bien	Vestuario completo femenino para danza afro	Unidad	10	$ 210.000	$ 2.100.000
Bien	Vestuario completo masculino para danza afro	Unidad	10	$ 210.000	$ 2.100.000
Bien	Aretes tipo candonga grandes colores dorados	Par	10	$ 22.000	$ 220.000
Bien	Sombrero en paja con cinta tricolor alusiva a Colombia	Unidad	10	$ 25.000	$ 250.000
Bien	Cotizas alusivas a Colombia	Par	20	$ 25.000	$ 500.000
Servicio	Servicio de apoyo artístico y cultural para montaje coreográfico afrodescendiente	Servicio	1	$ 710.000	$ 710.000
Bien	Burro metálico para colgar vestuario	Unidad	1	$ 280.000	$ 280.000
Servicio	Elaboración de bandera diversidad LGBTIQ+ bordada	Elaboración + materiales	1	$ 230.000	$ 230.000
Bien	Caja organizadora para almacenamiento de cosméticos	Unidad	1	$ 85.000	$ 85.000
Bien	Tubo cortina color bronce x 5 mts de ¾ de diámetro con terminales	Unidad	1	$ 55.000	$ 55.000

Servicio	Servicio de conectividad a internet – Tabla de valores.	Unidad	9	$ 15.000	$ 135.000
Bien	Lápiz negro No. 2	Unidad	40	$ 1.500	$ 60.000
Bien	Borrador de nata grande	Unidad	40	$ 1.500	$ 60.000
Bien	Block papel iris x 100 hojas colores surtidos	Unidad	40	$ 5.000	$ 200.000
Bien	Lapicero tinta negra retráctil	Unidad	44	$ 1.500	$ 66.000
Bien	Marcador permanente grueso colores negro y azu	Unidad	12	$ 3.000	$ 36.000
Bien	Caja de plumones x 12 unidades	Caja	6	$ 7.600	$ 45.600
Bien	Tijera punta roma	Unidad	6	$ 3.500	$ 21.000
Bien	Cuaderno cosido cuadriculado 100 hojas	Unidad	40	$ 12.000	$ 480.000
Bien	Bolsas de Cambre color rojo 35 x 30 cm	Unidad	40	$ 12.000	$ 480.000
Bien	Cartulina en pliego colores surtidos	Pliego	6	$ 20.000	$ 120.000
Bien	Set de pinceles planos x 12 unidades	Unidad set	11	$ 22.000	$ 242.000
Bien	Paleta para mezclar colores	Unidad	25	$ 2.000	$ 50.000
Bien	Set de lápices de dibujo x 12 unidades	Unidad set	4	$ 12.000	$ 48.000
Bien	Vinilos escolares colores surtidos 82 gramos	Unidad	175	$ 4.000	$ 700.000
Bien	Tula en tela orión estampada institucional 30 x 40 cm	Unidad	25	$ 25.000	$ 625.000
Bien	Borrador tipo Doli B6	Unidad	25	$ 2.000	$ 50.000

	Ipiales – Tabla de valores.				
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso para actividad Cofanía – Jardines de Sucumbíos – Plan de trabajo.	Unidad o trayecto	2	$ 275.000	$ 550.000
Servicio	Transporte tipo Piaggio para instrumentos musicales y apoyo logístico urbano en Ipiales.	Unidad o trayecto	14	$ 33.000	$ 462.000
Servicio	Transporte urbano dentro del municipio Valle del Guamuez – La Hormiga - Tabla de Valores.	Unidad o trayecto	9	$ 11.000	$ 99.000
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Vereda Renacer (Sucumbíos) hacia Valle del Guamuez – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	3	$ 265.000	$ 795.000
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Vereda El Caño hacia Valle del Guamuez – Tabla de Valores.	Unidad o trayecto	3	$ 52.000	$ 156.000
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Vereda Gavilanes hacia Valle del Guamuez – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	3	$ 65.000	$ 195.000
Servicio	Servicio de hospedaje miembros de la MPEVI – Tabla de valores.	Unidad	39	$ 93.000	$ 3.627.000

Servicio	Almuerzo especial tipo comida rápida – Tabla de Valores.	Unidad	50	$ 28.000	$ 1.400.000
Servicio	Refrigerio estándar – Tabla de Valores.	Unidad	423	$ 15.000	$ 6.345.000
Servicio	Refrigerio especial con complemento lácteo – Tabla de valores.	Unidad	50	$ 19.000	$ 950.000
Servicio	Hidratación con agua embotellada personal 300 ml	Unidad	312	$ 2.500	$ 780.000
Servicio	Hidratación complementaria tipo ensalada de frutas	Unidad	80	$ 19.000	$ 1.520.000
Servicio	Cena estándar – Tabla de valores.	Unidad	39	$ 24.500	$ 955.500
Bien	Bombones tipo chupeta surtidos	Paquete	6	$ 12.500	$ 75.000
Servicio	Transporte urbano dentro del municipio de Ipiales – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	276	$ 11.000	$ 3.036.000
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso hacia el corregimiento de La Victoria – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	7	$ 42.000	$ 294.000
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Jardines de Sucumbíos – Vereda Renacer hacia Ipiales – Tabla de valores.	Unidad o trayecto	4	$ 890.000	$ 3.560.000
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Jardines de Sucumbíos – Veredas El Caño y Gavilanes hacia	Unidad o trayecto	4	$ 670.000	$ 2.680.000

selección objetiva y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Así mismo, el presente proceso se adelanta en cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la garantía del derecho a la participación de las víctimas del conflicto armado, conforme a la Ley 1448 de 2011 y sus disposiciones reglamentarias.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. Valor Estimado Del Contrato.

El valor aproximado del contrato es por **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 64.676.025)**, el valor incluye todos los impuestos y gravámenes propios de este tipo de contratos.

B. Análisis del sector.

Para determinar el valor estimado del presente proceso contractual, el Municipio de Ipiales realizó el análisis del sector conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

El análisis se efectuó teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, orientado a la prestación de servicios logísticos y suministro de bienes necesarios para garantizar y fortalecer el proceso de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado del Municipio de Ipiales, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024 y demás normas concordantes.

Para la determinación del presupuesto oficial, la entidad realizó consulta de precios del mercado mediante cotizaciones a proveedores y establecimientos comerciales del municipio de Ipiales y la región, considerando las condiciones técnicas, logísticas y comerciales e identificando proveedores con capacidad para ejecutar de manera integral los distintos componentes del objeto contractual; así:

- **COTIZACION 1: JM UNIVERSAL DISTRIBUIDORES NIT: 1085908091-9.**

TIPO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio	Desayuno estándar – Tabla de valores.	Unidad	275	$ 15.000	$ 4.125.000
Servicio	Almuerzo estándar – Tabla de valores.	Unidad	435	$ 24.000	$ 10.440.000

10. Asumir por su cuenta los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos derivados de la ejecución y legalización del contrato.
11. Mantener reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución contractual, salvo requerimiento legal o autorización expresa de la Entidad.
12. Entregar al supervisor, al finalizar el contrato, los soportes, registros y demás documentos generados durante la ejecución contractual.
13. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

b). Obligaciones del Municipio.

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y adelantar los trámites presupuestales necesarios para la ejecución del contrato.
2. Designar un supervisor que ejerza el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.
3. Suministrar al contratista la información necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.
4. Coordinar con el contratista la programación de las actividades y requerimientos logísticos necesarios para la ejecución del contrato.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibir a satisfacción los bienes y servicios contratados.
6. Tramitar el pago del contrato conforme a las condiciones pactadas y previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
7. Cumplir los deberes establecidos para las entidades estatales en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la contratación estatal.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios logísticos y suministro de bienes requeridos para garantizar el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Municipio de Ipiales, y que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, vigente para el municipio de Ipiales en la vigencia fiscal 2026.

En consecuencia, la Entidad adelantará el procedimiento contractual mediante invitación pública de mínima cuantía, garantizando los principios de transparencia, economía,

6. Garantizar que el personal dispuesto para el desarrollo de actividades logísticas, culturales o de apoyo cuente con la idoneidad necesaria para el cumplimiento de las actividades contratadas.
7. Coordinar con el supervisor del contrato la programación y ejecución de las actividades, así como los requerimientos logísticos necesarios para su adecuado desarrollo.
8. Garantizar la disponibilidad de transporte, hospedaje, alimentación y demás servicios contratados, conforme a las necesidades definidas por la entidad y en cumplimiento de las garantías de participación efectiva de las víctimas.
9. Presentar factura o documento equivalente, junto con los soportes requeridos para trámite de pago, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales vigentes.
10. Responder por los daños o perjuicios que se ocasionen a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato por acción u omisión imputable al contratista.
11. Cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad definidas para cada uno de los bienes y servicios objeto del contrato.
12. Las demás obligaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el adecuado desarrollo de las actividades de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Municipio de Ipiales.

Obligaciones Generales.

1. Cumplir con el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas, económicas y administrativas establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
2. Adelantar oportunamente los trámites requeridos para la legalización y ejecución del contrato, incluyendo la constitución de garantías, cuando haya lugar a ello.
3. Actuar con diligencia, responsabilidad, buena fe y lealtad durante la ejecución contractual, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
4. Acatar las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier novedad, dificultad o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, proponiendo alternativas de solución.
6. Presentar los informes y soportes que sean requeridos por el supervisor para efectos de seguimiento, control y recibo a satisfacción.
7. Garantizar que los bienes suministrados y servicios prestados cumplan condiciones de calidad, oportunidad, idoneidad y seguridad.
8. Obrar con plena autonomía técnica y administrativa en la ejecución del contrato, sin que exista subordinación laboral con el Municipio de Ipiales.
9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

transparencia de la actividad contractual, el contrato que se derive del presente proceso contará con supervisión.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

Para tal efecto, el Municipio de Ipiales ejercerá la supervisión a través del Subdirector de Víctimas del Municipio de Ipiales o quien haga sus veces, quien será responsable de verificar la correcta ejecución del contrato, recibir a satisfacción los bienes o servicios prestados y autorizar los pagos correspondientes.

El supervisor responderá por los hechos y omisiones que le sean imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan el ejercicio de la supervisión contractual.

V. OBLIGACIONES.

a). Obligaciones del contratista.

Las obligaciones a cargo del contratista deberán entenderse en el marco de la ejecución integral del objeto contractual, orientado a garantizar y fortalecer el proceso de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado del Municipio de Ipiales, mediante el apoyo logístico y el suministro de bienes, servicios requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de la vigencia 2026.

Obligaciones Específicas:

1. Garantizar el suministro de bienes y la prestación de servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Municipio de Ipiales, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
2. Suministrar los bienes y servicios en las cantidades, características, calidades y condiciones descritas en el estudio previo y demás documentos del proceso contractual.
3. Garantizar la entrega oportuna de los bienes y la prestación de los servicios en los lugares, fechas y horarios previamente concertados con el supervisor del contrato.
4. Garantizar que los servicios de alimentación, refrigerios e hidratación sean entregados en óptimas condiciones de calidad, salubridad e higiene.
5. Reemplazar, de manera inmediata y sin costo adicional para la entidad, los bienes o elementos que presenten defectos, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

N°	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
67	Medallas de participación	Medallas metálicas o acrílicas para reconocimiento de participación en actividad deportiva o cultural.
68	Balón fútbol de salón o microfútbol	Balón reglamentario profesional para fútbol de salón o microfútbol.
69	Uniforme deportivo verde y blanco	Uniforme deportivo para microfutbol compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, estampado con numeración del 1 al 7, incluyendo uniforme de arquero.
70	Uniforme deportivo negro y rojo	Uniforme deportivo para microfutbol, compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, estampado con numeración del 1 al 7, incluyendo uniforme de arquero.
71	Máquina industrial collarín	Máquina industrial tipo collarín para confección textil, equipada con mueble forrado en fórmica, stand metálico desarmable, motor ahorrador de energía, luz LED, sistema de 3 y 2 agujas, 5 hilos, lubricación y accesorios básicos de funcionamiento. Incluye Portaconos, agujas, aceite, destornilladores, pinzas y filtro de aceite.
72	Mantenimiento de máquina de coser plana	Servicio técnico de mantenimiento preventivo para máquina de coser plana, incluyendo limpieza, lubricación, calibración y ajuste general.
73	Aceite para máquina de coser ¼ galón	Aceite lubricante especializado para máquinas de coser industriales o domésticas, en presentación de un cuarto (¼) de galón.
74	Hilaza textil 2 cabos 500 gramos	Hilaza textil de dos cabos en presentación de 500 gramos, once (11) de color blanco y seis (6) de color negro, según requerimiento institucional.

C. DESTINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes y servicios objeto del presente proceso serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades aprobadas dentro del plan de trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas vigencia 2026. La entrega, utilización y distribución de los elementos se realizará conforme a las actividades institucionales programadas, dejando los respectivos soportes de ejecución.

III. DOMICILIO.

Municipio de Ipiales-Nariño-Colombia.

IV. SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y garantizar la

N°	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
51	Tubo cortina color bronce con terminales	Tubo metálico color bronce de 5 metros de longitud y ¾ de pulgada de diámetro, incluyendo cuatro terminales.
52	Tambores o bombos andinos tradicionales	Tambores o bombos andinos tradicionales de construcción artesanal en madera cedro con parches de cuero animal curtido, aros de tensión y sus respectivos golpeadores para percusión.
53	Atril metálico con base para timbal	Atril metálico con base completa ajustable para soporte de timbal o instrumento similar. No incluye timbal.
54	Atril para piano de 61 teclas	Atril o soporte para teclado de 61 teclas destinado al soporte de partituras o libros musicales.
55	Plato en bronce con atril	Combo de platillo en bronce de 16 pulgadas aproximadamente, con soporte metálico y atril integrado nivel básico o estudiantil.
56	Guitarra acústica normal sin ecualizador	Guitarra acústica de tamaño estándar elaborada en madera, sin sistema ecualizador, con cuerdas funcionales y acabado resistente.
57	Requinto básico	Requinto básico de 36 pulgadas aproximadamente, tapa en madera laminada tipo spruce o similar, aros y fondo laminados, diapasón en palisandro o equivalente, cuerdas de nylon y acabado natural o brillante. Incluye funda básica.
58	Línea de audio para instrumento tipo plancha 6 metros	Cable de audio tipo plancha de seis metros para conexión de instrumentos musicales o equipos de sonido.
59	Campana metálica cilíndrica o cónica estándar	Campana metálica elaborada en acero, bronce o aleación similar, de aproximadamente 8 pulgadas, compatible con soporte de timbal mediante pinza o brazo ajustable.
60	Jam Block con varilla para timbal	Jam Block plástico de alta densidad, color rojo o similar, tamaño No. 8, con varilla metálica ajustable, abrazadera y tornillería para fijación en timbal.
61	Atril para redoblante grande	Atril porta partituras para redoblante o tarola con sistema de montaje mediante abrazadera ajustable, elaborado en material metálico resistente.
62	Base para teclado tipo X	Base metálica plegable tipo "X", ajustable en altura para soporte de teclado musical.
63	Pendón encuentro deportivo	Pendón impreso en lona de medidas aproximadas 1 x 2 metros, diseño institucional por definir.
64	Trofeo primer puesto estrella dorada azul grande	Trofeo decorativo para premiación de primer lugar en actividad deportiva o recreativa.
65	Trofeo segundo puesto estrella roja mediano	Trofeo decorativo para premiación de segundo lugar en actividad deportiva o recreativa.
66	Trofeo tercer puesto estrella pequeño	Trofeo decorativo para premiación de tercer lugar en actividad deportiva o recreativa.

N°	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
35	Vinilos escolares colores surtidos 82 gr	Vinilo escolar de 82 gramos en colores surtidos para actividades artísticas y pedagógicas.
36	Tula en tela orión estampada	Tula elaborada en tela orión de 30 x 40 cm color blanco, estampada con letras azules y mensaje "Huellas que se transforman en arte", incluyendo diseño de paloma color azul.
37	Borrador tipo Doli B6	Borrador escolar tipo Doli B6 o equivalente de buena calidad.
38	Tajalápiz o sacapuntas metálico doble servicio	Sacapuntas metálico de doble servicio resistente y funcional.
39	Lienzo con bastidor 50 x 60 cm	Lienzo con bastidor de madera y grapa posterior en medidas aproximadas de 50 x 60 cm.
40	Bombas plásticas R12 surtidas	Paquete de bombas plásticas referencia R12 en colores surtidos, presentación por 20 unidades.
41	Marco resistente a intemperie con fotografía en vinilo	Marco resistente a condiciones exteriores con impresión fotográfica en vinilo de medidas aproximadas 35 x 50 cm.
42	Vestuario completo femenino danza afro	Vestuario femenino para danza afro que incluya blusa con vuelos, falda ancha y turbante acorde a la presentación cultural.
43	Vestuario completo masculino danza afro	Vestuario masculino para danza afro que incluya camisa manga larga y pantalón acorde a la presentación cultural.
44	Aretes tipo candonga grandes colores dorados	Par de aretes tipo candonga color dorado de tamaño grande para presentación artística baile afro.
45	Sombrero en paja con cinta tricolor	Sombrero elaborado en paja con cinta alusiva a los colores de la bandera de Colombia.
46	Cotizas alusivas a Colombia	Par de cotizas con diseño alusivo a los colores nacionales, conforme a tallas requeridas.
47	Servicio de apoyo artístico y cultural para montaje coreográfico afrodescendiente	Servicio de orientación, acompañamiento y montaje coreográfico para presentación artística afrodescendiente, incluyendo ensayos y coordinación básica de la actividad cultural.
48	Burro metálico para colgar vestuario	Estructura metálica en aluminio u otro material resistente tipo burro para colgar vestuario, medidas aproximadas de 1,50 metros de ancho por 1,50 metros de largo.
49	Bandera diversidad LGBTIQ+	Elaboración, confección y bordado de bandera alusiva a la diversidad LGBTIQ+, de aproximadamente 2 metros de alto x 4 metros de ancho, con bordados laterales verticales a definir y bordado de diseño central conforme a modelo institucional suministrado de 40 x 40 centímetros, incluido materiales.
50	Caja organizadora de almacenamiento	Caja organizadora plástica para almacenamiento de cosméticos, materiales o elementos institucionales, medidas aproximadas 18 x 18 x 26 cm.

N°	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
18	Transporte Sucumbíos Vereda El Caño – Valle del Guamuez ida y vuelta	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde la Vereda El Caño hacia Valle del Guamuez, conforme a tabla de valores.
19	Transporte Sucumbíos Vereda Gavilanes – Valle del Guamuez ida y vuelta	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde la Vereda Gavilanes hacia Valle del Guamuez, conforme a tabla de valores.
20	Servicio de hospedaje	Servicio de alojamiento en establecimiento hotelero que garantice habitación individual o compartida según requerimiento, baño, condiciones adecuadas de higiene, seguridad y descanso, conforme a tabla de valores.
21	Servicio de conectividad a internet	Servicio de acceso a internet para garantizar conectividad virtual de integrantes de la MPEVI en actividades institucionales, conforme a tabla de valores.
22	Lápiz negro No. 2	Lápiz negro de grafito No. 2 para escritura y dibujo, de buena calidad y resistencia.
23	Borrador de nata grande	Borrador de nata de tamaño grande apto para borrar grafito sin deteriorar el papel.
24	Block papel iris x 100 hojas de colores surtidos	Block de papel iris con mínimo 100 hojas en colores surtidos para actividades pedagógicas y artísticas.
25	Lapicero tinta negra retráctil	Lapicero de tinta negra tipo retráctil de escritura suave y secado rápido.
26	Marcador permanente grueso	Marcador permanente de punta gruesa en colores negro y azul, apto para múltiples superficies.
27	Caja de plumones x 12 unidades	Caja de plumones surtidos por 12 unidades para actividades pedagógicas y artísticas.
28	Tijera punta roma	Tijera escolar de punta roma elaborada en material resistente y segura para uso pedagógico.
29	Cuaderno cosido cuadriculado 100 hojas	Cuaderno cuadriculado cosido grande con mínimo 100 hojas.
30	Bolsas de Cambre 35 x 30 cm rojas	Bolsa elaborada en material Cambre o similar, color rojo, de 35 cm de alto por 30 cm de ancho para almacenamiento o entrega de materiales.
31	Cartulina en pliego colores surtidos	Cartulina en pliego de colores surtidos para actividades artísticas y pedagógicas.
32	Set de pinceles planos x 12	Set de pinceles planos surtidos para pintura y actividades artísticas.
33	Paleta para mezclar colores	Paleta plástica o similar para mezcla de pinturas y materiales artísticos.
34	Set lápices de dibujo x 12	Set de lápices para dibujo artístico en diferentes tonalidades y graduaciones.

N°	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6	Hidratación con agua embotellada personal 300 ml	Suministro de agua potable embotellada en presentación personal entre 300 ml y 350 ml, debidamente sellada y apta para consumo humano.
7	Hidratación complementaria tipo ensalada de frutas	Preparación individual de ensalada de frutas frescas y porción de helado, apta para consumo inmediato, garantizando condiciones sanitarias adecuadas.
8	Cenas estándar	Servicio de alimentación nocturna que deberá incluir sopa, arroz, principio o acompañamiento, proteína animal mínima de 250 gramos (res, pollo, cerdo o pescado), bebida tipo jugo natural en vaso de 9 onzas y complemento alimenticio conforme al menú del día.
9	Bombones tipo chupeta	Suministro de paquetes de bombones tipo chupeta surtidos, empacados comercialmente y aptos para consumo humano.
10	Transporte urbano Ipiales	Servicio de transporte terrestre urbano para traslado de participantes y/o integrantes de la MPEVI, para actividades institucionales dentro del municipio de Ipiales, conforme a tabla de valores.
11	Transporte La Victoria	Servicio de transporte terrestre para desplazamiento de participantes hacia el corregimiento de La Victoria y retorno, conforme a tabla de valores.
12	Transporte Jardines de Sucumbíos – Vereda Renacer hasta Ipiales	Servicio de transporte terrestre desde la Vereda Renacer del Corregimiento Cofania Jardines de Sucumbíos, hasta el centro poblado del municipio de Ipiales y retorno, conforme a tabla de valores.
13	Transporte Jardines de Sucumbíos – Veredas El Caño y Gavilanes hasta Ipiales	Servicio de transporte terrestre desde las veredas El Caño y Gavilanes del Corregimiento Cofania Jardines de Sucumbíos hasta el centro poblado del municipio de Ipiales y retorno, conforme a tabla de valores.
14	Transporte de ida y regreso en Cofania Jardines de Sucumbíos	Servicio de transporte terrestre ida y retorno para participación en actividades institucionales autorizadas en el plan de trabajo en el Corregimiento de Cofania Jardines de Sucumbíos del municipio de Ipiales, conforme al plan de trabajo.
15	Transporte Piaggio para instrumentos y logística – urbano Ipiales	Servicio de transporte tipo Piaggio o equivalente destinado al traslado de instrumentos musicales, materiales y elementos logísticos requeridos para actividades programadas dentro del municipio de Ipiales, conforme a tabla de valores.
16	Transporte urbano Valle del Guamuez – La Hormiga	Servicio de transporte terrestre urbano dentro del municipio Valle del Guamuez – La Hormiga para desplazamiento de integrante de la MPEVI, conforme a tabla de valores.
17	Transporte Sucumbíos Vereda Renacer – Valle del Guamuez ida y vuelta	Servicio de transporte terrestre ida y regreso para traslado de integrante de la MPEVI desde la Vereda Renacer hacia Valle del Guamuez, conforme a tabla de valores.

TIPO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Bien	Balón profesional de fútbol de salón	Unidad	3
Bien	Uniforme deportivo verde y blanco completo para fútbol de salón	Unidad	7
Bien	Uniforme deportivo negro y rojo completo para fútbol de salón	Unidad	7
Bien	Máquina industrial collarín para confección textil	Unidad	1
Servicio	Servicio de mantenimiento de máquina de coser plana	Servicio	9
Bien	Aceite para máquina de coser x ¼ de galón	Unidad	18
Bien	Hilaza textil 2 cabos 500 gramos	Unidad	17

Los bienes relacionados con actividades culturales, deportivas, artísticas, pedagógicas, diferenciales y de fortalecimiento organizativo corresponden a actividades previamente aprobadas dentro del plan de trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas vigencia 2026, orientadas al fortalecimiento de procesos de inclusión, enfoque diferencial, reconstrucción del tejido social, participación comunitaria y acompañamiento a sujetos de especial protección constitucional.

CUADRO ESPECIFICACIONES TECNICAS.

N°	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Desayuno estándar	Servicio de alimentación tipo bandeja que deberá incluir como mínimo huevos al gusto, arroz y pan o arepa, bebida caliente (café, chocolate o aromática), conforme a disponibilidad del establecimiento proveedor. Debe garantizar condiciones adecuadas de higiene, calidad y manipulación de alimentos.
2	Almuerzo estándar	Servicio de alimentación que deberá incluir sopa, arroz, principio o acompañamiento, proteína animal mínima de 250 gramos (res, pollo, cerdo o pescado), bebida tipo jugo natural en vaso de 9 onzas y complemento alimenticio conforme al menú del día.
3	Almuerzo especial tipo comida rápida	Servicio de alimentación consistente en hamburguesa mixta acompañada de bebida personal tipo Malta o equivalente, garantizando adecuada manipulación, presentación e inocuidad alimentaria.
4	Refrigerio estándar	Refrigerio compuesto por producto de panadería o snack acompañado de bebida caliente, jugo, lácteo o preparación alimenticia ligera conforme a disponibilidad del proveedor.
5	Refrigerio especial con complemento lácteo	Refrigerio consistente en ensalada de frutas mediana acompañada de porción adicional de helado o complemento lácteo equivalente.

TIPO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Bien	Bombas plásticas R12 surtidas	Paquete x 20 unidades	2
Bien	Marco resistente a la intemperie con fotografía en vinilo 35 x 50 cm	Unidad	10
Bien	Vestuario completo femenino para danza afro	Unidad	10
Bien	Vestuario completo masculino para danza afro	Unidad	10
Bien	Aretes tipo candonga grandes colores dorados	Par	10
Bien	Sombrero en paja con cinta tricolor alusiva a Colombia	Unidad	10
Bien	Cotizas alusivas a Colombia	Par	20
Servicio	Servicio de apoyo artístico y cultural para montaje coreográfico afrodescendiente	Servicio	1
Bien	Burro metálico para colgar vestuario	Unidad	1
Servicio	Elaboración de bandera diversidad LGBTIQ+ bordada	Elaboración + materiales	1
Bien	Caja organizadora para almacenamiento de cosméticos	Unidad	1
Bien	Tubo cortina color bronce x 5 mts de ¾ de diámetro con terminales	Unidad	1
Bien	Tambor andino artesanal en madera con accesorios de percusión	Unidad	2
Bien	Atril metálico ajustable para timbal	Unidad	1
Bien	Atril para teclado de 61 teclas	Unidad	1
Bien	Platillo en bronce con soporte integrado	Unidad	1
Bien	Guitarra acústica estándar	Unidad	2
Bien	Requinto acústico básico con funda	Unidad	1
Bien	Línea de audio tipo plancha para instrumento de 6 metros	Unidad	5
Bien	Campana metálica para timbal	Unidad	1
Bien	Jam Block con soporte y abrazadera para timbal	Unidad	1
Bien	Atril porta partituras para redoblante	Unidad	2
Bien	Base metálica tipo X para teclado	Unidad	1
Bien	Pendón encuentro deportivo en lona 1 x 2 metros	Unidad	1
Bien	Trofeo primer puesto	Unidad	1
Bien	Trofeo segundo puesto	Unidad	1
Bien	Trofeo tercer puesto	Unidad	1
Bien	Medallas de participación	Unidad	80

TIPO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicio	Transporte tipo Piaggio para instrumentos musicales y apoyo logístico urbano en Ipiales.	Unidad o trayecto	14
Servicio	Transporte urbano dentro del municipio Valle del Guamuez – La Hormiga - **Tabla de Valores.**	Unidad o trayecto	9
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Vereda Renacer (Sucumbíos) hacia Valle del Guamuez – **Tabla de valores.**	Unidad o trayecto	3
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Vereda El Caño hacia Valle del Guamuez – **Tabla de Valores.**	Unidad o trayecto	3
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Vereda Gavilanes hacia Valle del Guamuez – **Tabla de valores.**	Unidad o trayecto	3
Servicio	Servicio de hospedaje miembros de la MPEVI – **Tabla de valores.**	Unidad	39
Servicio	Servicio de conectividad a internet – **Tabla de valores.**	Unidad	9
Bien	Lápiz negro No. 2	Unidad	40
Bien	Borrador de nata grande	Unidad	40
Bien	Block papel iris x 100 hojas colores surtidos	Unidad	40
Bien	Lapicero tinta negra retráctil	Unidad	44
Bien	Marcador permanente grueso colores negro y azul	Unidad	12
Bien	Caja de plumones x 12 unidades	Caja	6
Bien	Tijera punta roma	Unidad	6
Bien	Cuaderno cosido cuadriculado 100 hojas	Unidad	40
Bien	Bolsas de Cambre color rojo 35 x 30 cm	Unidad	40
Bien	Cartulina en pliego colores surtidos	Pliego	6
Bien	Set de pinceles planos x 12 unidades	Unidad set	11
Bien	Paleta para mezclar colores	Unidad	25
Bien	Set de lápices de dibujo x 12 unidades	Unidad set	4
Bien	Vinilos escolares colores surtidos 82 gramos	Unidad	175
Bien	Tula en tela orión estampada institucional 30 x 40 cm	Unidad	25
Bien	Borrador tipo Doli B6	Unidad	25
Bien	Tajalápiz metálico doble servicio	Unidad	25
Bien	Lienzo con bastidor 50 x 60 cm	Unidad	25

B. Descripciones Técnicas y Cantidades.

Las cantidades y las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor son las detalladas a continuación:

CUADRO DE ITEMS Y CANTIDADES.

TIPO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicio	Desayuno estándar – **Tabla de valores.**	Unidad	275
Servicio	Almuerzo estándar – **Tabla de valores.**	Unidad	435
Servicio	Almuerzo especial tipo comida rápida – **Tabla de Valores.**	Unidad	50
Servicio	Refrigerio estándar – **Tabla de Valores.**	Unidad	423
Servicio	Refrigerio especial con complemento lácteo – **Tabla de valores.**	Unidad	50
Servicio	Hidratación con agua embotellada personal 300 ml	Unidad	312
Servicio	Hidratación complementaria tipo ensalada de frutas	Unidad	80
Servicio	Cena estándar – **Tabla de valores.**	Unidad	39
Bien	Bombones tipo chupeta surtidos	Paquete	6
Servicio	Transporte urbano dentro del municipio de Ipiales – **Tabla de valores.**	Unidad o trayecto	276
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso hacia el corregimiento de La Victoria – **Tabla de valores.**	Unidad o trayecto	11
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Jardines de Sucumbíos – Vereda Renacer hacia Ipiales – **Tabla de valores.**	Unidad o trayecto	4
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso desde Jardines de Sucumbíos – Veredas El Caño y Gavilanes hacia Ipiales – **Tabla de valores.**	Unidad o trayecto	8
Servicio	Transporte terrestre ida y regreso para actividad Cofanía – Jardines de Sucumbíos – **Plan de trabajo.**	Unidad o trayecto	2

En consecuencia, la presente contratación responde a necesidades institucionales reales, previamente planificadas y necesarias para garantizar la continuidad de las actividades programadas durante la vigencia 2026, razón por la cual la entidad considera necesaria su continuidad para garantizar el cumplimiento de obligaciones legales y el desarrollo de actividades institucionales previamente programadas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad no dispone de los medios logísticos suficientes para atender directamente la totalidad de las actividades previstas, por lo cual se hace necesario acudir al mercado para la provisión de dichos servicios y bienes, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y transparencia en la gestión contractual.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. Objeto.

"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, VIGENCIA 2026."

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	**80141607**
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurantes y catering	Servicios de comida para llevar y a domicilio	**90101802**
Servicio de transporte, almacenaje y correo.	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	**78111800**
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro	Hoteles y moteles y pensiones	**90111503**
Materiales y suministros.	Material didáctico, artístico y de manualidades	Materiales de arte	**60121200**
Servicios personales y domésticos.	Servicios de entretenimiento	Servicios artísticos y culturales	**90111600**

sesiones ordinarias y extraordinarias, espacios de articulación institucional, jornadas de fortalecimiento, encuentros de participación y demás actividades orientadas al ejercicio efectivo de sus funciones.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades, se requiere garantizar condiciones logísticas que faciliten la asistencia, permanencia y participación de sus integrantes, tales como el suministro de alimentación, apoyo en transporte cuando sea necesario, disposición de espacios adecuados, y demás elementos logísticos requeridos para la ejecución de las jornadas programadas.

El plan de trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas incorpora actividades de fortalecimiento organizativo, enfoque diferencial, memoria, inclusión, participación comunitaria, expresiones culturales, actividades deportivas y procesos de integración dirigidos a población víctima del conflicto armado. En razón a ello, se requiere una operación logística integral que permita atender de manera articulada los distintos componentes técnicos, operativos y de suministro necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas durante la vigencia 2026.

Los bienes y servicios incluidos en el presente proceso corresponden integralmente a las actividades aprobadas dentro del plan de trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de la vigencia 2026, las cuales incorporan acciones de fortalecimiento organizativo, participación, enfoque diferencial, memoria, inclusión, actividades culturales, deportivas y comunitarias.

En razón a la naturaleza articulada de dichas actividades, la Entidad requiere contratar un operador logístico integral que garantice de manera coordinada el suministro de bienes, bajo una modalidad de ejecución integral que permita centralizar la coordinación operativa, logística y administrativa de las distintas actividades contempladas en el plan de trabajo.

Así mismo, algunas de las actividades aprobadas dentro del plan de trabajo contemplan acciones de fortalecimiento organizativo, participación con enfoque diferencial, integración comunitaria, memoria, expresiones culturales, deportivas y artísticas orientadas a promover la participación efectiva, la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de los procesos representativos de la población víctima del conflicto armado, razón por la cual se requiere el suministro de determinados elementos pedagógicos, culturales, deportivos y de apoyo organizativo necesarios para el cumplimiento de dichas actividades institucionales.

La ejecución de las actividades previstas en el plan de trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas constituye una obligación legal y permanente de la Administración Municipal derivada de la Ley 1448 de 2011 y sus disposiciones reglamentarias, orientada a garantizar el derecho fundamental a la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, población reconocida como sujeto de especial protección constitucional.

FECHA:	JUNIO DE 2026.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION SOCIAL.
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
B/PROYECTOS:	N/A
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, VIGENCIA 2026."

Contratación Directa	**Concurso de Méritos**	**Mínima Cuantía**	**X**
Licitación Publica	**Subasta**	**Otros**	
Selección Abreviada	**Convenio ESAL**		

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece en su artículo 1 que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general. De igual manera, el artículo 2 dispone como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En desarrollo de estos principios, y particularmente frente a la atención a las víctimas del conflicto armado, se expidió la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, mediante la cual se establecen medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, orientadas a garantizar sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, dentro de un marco de justicia transicional.

En este contexto, el artículo 192 de la citada ley establece el deber del Estado de garantizar la participación efectiva de las víctimas en los escenarios de diseño, implementación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos a esta población. Así mismo, el artículo 193 dispone la conformación de las Mesas de Participación de Víctimas como instancias legítimas de representación, diálogo y concertación entre las víctimas y la institucionalidad.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Ipiales desarrolla un plan de trabajo anual que contempla la realización de

	que se acredite que la persona jurídica se encuentra al día y ha realizado los pagos correspondientes a sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del contrato. (persona jurídica)			
25	Copia examen médico ocupacional de conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (persona natural)			
26	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma, (en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).			
27	REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud)			
28	PERMISO O VISA DE TRABAJO (aplica para extranjeros y permite ejercer la profesión, actividad, ocupación u oficio según normatividad vigente)			
29	Certificación bancaria (no mayor a 30 días).			
30	Paz y Salvo Municipal			
31	Declaración de Bienes y Rentas			
32	CERTIFICACION DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES FIRMADO POR EL SECRETARIO DE DESPACHO, JEFE DE OFICINA O DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES			
33	OFICIO FIRMADO POR EL SECRETARIO DE CADA DEPENDENCIA EN EL QUE SE MENCIONE EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE FUNGIRA COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO			

SOLICITANTE	RECIBE:
Firma: *	**Firma:**
Nombre: LINA MARIA ARTEAGA GUERRERO	**Nombre:**
Cargo: DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL	**Cargo:**
Fecha: junio de 2026	**Fecha:** 23-06-26

5.26

2	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	2	F/D	
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	1	F/D	
4	CONSTANCIA REGISTRO SECOP II			
5	REGISTRO BANCO DE PROYECTO (SI APLICA)			
6	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	49	F/D	
7	ANÁLISIS DEL MERCADO.			
8	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL. (NO ANEXAR SOLICITUD DE CERTIFICADO)			
9	PROPUESTA DE SERVICIOS, TÉCNICA Y ECONÓMICA.			
10	HOJA DE VIDA- SIGEP II			
11	Requisitos de idoneidad y experiencia **(Soportes / Diplomas / Experiencia laboral – Copia Contrato Prestación de Servicios Anterior – Acta Final – NO ES NECESARIO EXIGIR CERTIFICADO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**			
12	Registro mercantil (no mayor a 30 días).			
13	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días (persona jurídica).			
14	Documento de identidad del contratista o representante legal (LEGIBLE)			
15	Documento de creación o constitución (persona jurídica).			
16	Certificado Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).			
17	Certificado Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).			
18	Certificado Antecedentes judiciales (no mayor a 30 días aplica para contratista y/o representante legal).			
19	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional RNMC. (No mayor a 30 días previos a la radicación de la carpeta).			
20	CERTIFICADO REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS – DOCUMENTO LEGIBLE PARA LECTURA CODIGO QR)			
21	Libreta militar (varones mayores de 18 y menores de 50 años, Art. 36 Ley 18/93 y Art. 11 del Dto. 2150/95 aplica para contratista y/o representante legal).			
22	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.			
23	Afiliación al sistema de seguridad social - Certificación de encontrarse afiliado a un Fondo de Pensión y EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona (persona natural)			
24	Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales - Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, en la			

I. INFORMACION DEL AREA SOLICITANTE	
FECHA DE SOLICITUD:	JUNIO DE 2026
ENTIDAD/ DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL
SOLICITANTE:	LINA MARIA ARTEAGA GUERRERO
CARGO/ CONTRATISTA:	DIRECTORA

Solicitamos al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales dar inicio y adelantar el siguiente proceso de contratación:

II. INFORMACION DEL PROCESO			
MODALIDAD DE CONTRATACION:	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO:	CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, VIGENCIA 2026.		
CUANTÍA:	**SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 64.676.025).**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		CC/CE/NIT:	

III. INFORMACION PRESUPUESTAL			
CDP No.	**2026.IAC.01.000 721**	**2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	**24 DE ABRIL DE 2026**

Para efectos de iniciar y adelantar el proceso de contratación solicitado se hace entrega de los siguientes documentos:

IV. LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS ANEXOS				
	DOCUMENTOS	No.de folios	Físico/digital	N/A
1	FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1).	3	F/D	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales | Subdirección de Víctimas

Carrera 9 con calle 7
Ipiales-Nariño-Colombia
victimas@ipiales-narino.gov.co
(602) 773 2005 524061

Ipiales, 23 de junio de 2026

1020-2-13-01-149

Doctor.
DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS.
Departamento Administrativo de Contratación.
Alcaldía Municipal de Ipiales (N).

Asunto: Solicitud de revisión de estudios previos e inicio de proceso Selección Mínima Cuantía.

Cordial saludo de Paz:

Respetado Doctor VILLAMIL,

En mi calidad de Subdirector de Atención a Víctimas del Municipio de Ipiales, me permito solicitar de manera respetuosa se adelante la revisión de los documentos precontractuales, con el fin de iniciar un proceso Selección Mínima Cuantía, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Lo anterior, en relación con el proceso cuyo objeto es:

"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, VIGENCIA 2026."

El proceso cuenta con un presupuesto oficial por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (**$ 64.676.025**).

En ese sentido, se remiten para su respectiva revisión los siguientes documentos:

- Solicitud de contratación.
- Solicitud de certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Estudios previos.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar que el proceso contractual se adelante conforme a los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, asegurando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, especialmente en lo relacionado con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Carrera 9 con calle 7
Ipiales-Nariño-Colombia
victimas@ipiales-narino.gov.co
(602) 773 2005 524061

Agradezco se sirva impartir emitir concepto sobre la viabilidad y dar inicio al proceso de selección, así como las recomendaciones a que haya lugar.

Cordialmente,

WILLIAM ALVEIRO SUAREZ C.
Subdirector de Víctimas.
Revisó: William Alveiro Suarez C. – Subdirector de Víctimas IP.
Proyectó: Héctor Molina L. – Contratista Subdirección de Víctimas.